



40 años
en Correos

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

9 abril 2021, página 1

e_mail : madrid@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

TRABAJO y REMUNERACIÓN **por ELECCIONES a la** **ASAMBLEA de MADRID**

Correos nos ha remitido Circular por la cual se regula la productividad y remuneración de los trabajos a realizar durante la campaña de Elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid

PERSONAL de DISTRIBUCIÓN ORDINARIA

Los envíos con y sin dirección tendrán que ser clasificados y distribuidos **del 18 de abril al 2 de mayo, ambos inclusive**. Percibirá dichas cantidades el personal operativo de las unidades de distribución ordinaria, jefaturas de sector y jefaturas intermedias. Las cantidades a percibir por el reparto de dichos envíos son las siguientes:

Envíos con dirección 0,063693 €
Envíos sin dirección 0,026225 €
Tarjetas INE 0,063693 €

Se percibirá siempre que se garantice la distribución de la totalidad de los restantes envíos no electorales.

No obstante, con carácter voluntario, cuando las tareas se realicen fuera de la jornada laboral, se compensará por el concepto de horas extraordinarias o complementarias, tomando como referencia el número de objetos equivalente/hora.

ENTREGA de DOCUMENTACIÓN ELECTORAL en el DOMICILIO

Por la entrega efectiva de documentación electoral, el personal de distribución percibirá 0,40 € por envío y 0,20 € cuando resulte avisado.

GRATIFICACIÓN POR EL PROCESO ELECTORAL **PERSONAL de USEs, CENTROS de TRATAMIENTO e** **INTERNACIONAL**

El personal que percibirá la gratificación de **117,78 €** será en exclusiva el afectado por el proceso electoral en las Unidades de Distribución Urgente que



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



@SindicatoLibre



@sindicatolibrecorreos

incrementen su trabajo un 15%, Centros de Tratamiento y Unidad de Internacional que realice funciones y tareas de Carga y Descarga, Admisión masiva, Control y registro de certificados (UPR), Reparto Urgente, Rutas, Siatas y Alcances por trabajar correspondencia electoral, **que trabaje entre el 14 y el 30 de abril**. También percibirán esta retribución las jefaturas de sector e intermedias de esos destinos.

PERSONAL de OFICINAS de ATENCIÓN al PÚBLICO

Los empleados de Oficinas percibirán una gratificación por el conjunto de la campaña de **117,78 €** siempre que suponga un incremento de los estándares ordinarios y específicos de actividad.

Los/as empleados de oficinas, jefaturas de sector y jefaturas intermedias destinados/as en sucursales **cuya apertura fuera necesaria los sábados, eso sí, con carácter VOLUNTARIO, percibirán 6 horas adicionales a razón de 7,586394 €/hora con un día de compensación** que se disfrutará respetando los descansos establecidos por ley.

SISTEMA DE DESCUENTOS.- Exclusivamente, para los que perciben la gratificación fija, por cada día de inasistencia al trabajo durante la totalidad del período comprendido **entre los días 18 de abril y 2 de mayo**, ambos inclusive, salvo por permisos por nacimiento, acogimiento, adopción y por permisos por enfermedad familiar, así como por accidente de trabajo, en el referido período, se descontará la cuantía de **12,00 €**. Se perderá el derecho a la percepción de la compensación económica en el supuesto de que se produzca la inasistencia al trabajo durante cuatro o más días en el período antes señalado.

ENTREGA EN LAS MESAS ELECTORALES Y RECOGIDA DEL TERCER SOBRE

La entrega en las mesas de sobres que contengan voto por correo y la recogida del tercer sobre a realizar el **4 de mayo se retribuirá con un mínimo de tres horas adicionales extras**. A los Servicios Rurales afectados se le abonará el exceso de kilometraje conforme a la normativa vigente. Dicho servicio será prestado, preferentemente, por el personal afectado por la Campaña. El compromiso del pago por estos servicios lo establecen en la **nómina de mayo o junio**.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.